



En interés de todos
**CONGRESO
MUNDIAL 2012
DURBAN**
<http://congress.world-psi.org>

¡Levantémonos ahora! Pongamos fin a la violencia contra la mujer

Reunión de mujeres de la ISP, Durban, Sudáfrica

25 de noviembre de 2012, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

11h30–13h30

Sala 1A, Centro Internacional de Convenciones (ICC Durban)

Por qué es necesario actuar para poner fin a la violencia contra la mujer

La violencia contra las mujeres existe en todos los países y en todas las sociedades, y afecta a todos los grupos de mujeres y niñas. Una de cada tres niñas nacidas hoy se enfrentará a algún tipo de violencia a lo largo de su vida. La violencia contra las mujeres y las niñas puede ser física, sexual, psicológica o económica. Está determinada por la creencia profundamente arraigada de que una mujer no es igual a un hombre. Esto configura la realidad de millones de mujeres y niñas que carecen de voz, libertad, independencia económica y de un acceso equitativo a la educación o al empleo. La violencia contra las mujeres y las niñas se da en lugares privados y públicos, y en espacios tanto físicos como virtuales en línea. La violencia contra las mujeres o la amenaza de violencia privan a las mujeres de sus derechos humanos fundamentales.

- **El matrimonio forzoso e infantil** – Más de 60 millones de niñas en todo el mundo son niñas novias, casadas antes de los 18 años de edad.¹
- **Femicidio** – Entre las mujeres de edades comprendidas entre 15 y 44 años, los actos de violencia causan más muertes y discapacidades que el cáncer, la malaria, los accidentes y las guerras combinados. La violencia contra las mujeres, quizás la violación de los derechos humanos más extendida que conocemos actualmente, destroza vidas, fragmenta comunidades y entorpece el desarrollo.²
- **Crímenes cometidos en nombre del “honor”** – Se cometen más de 20.000 homicidios de mujeres al año en nombre del honor, según sospechas de grupos de mujeres en Asia Meridional y Oriente Medio.³
- **Acoso sexual** – Entre un 40% y un 50% de las mujeres de los países de la Unión Europea sufren insinuaciones sexuales no deseadas, contacto físico y otras formas de acoso sexual en sus lugares de trabajo.⁴
- **Las mujeres y los conflictos armados** – En muchos conflictos armados las mujeres son sistemáticamente violadas por los grupos armados.⁵
- **Las mujeres con discapacidades** – el 83% de las mujeres con discapacidades serán agredidas sexualmente a lo largo de su vida. Las mujeres con discapacidades mentales que se encuentran internadas son más vulnerables a estos ataques.⁶

¹ <http://www.icrw.org/what-we-do/adolescents/child-marriage>, en inglés

² <http://saynotoviolence.org/es/el-tema/datos-y-cifras>

³ <http://faculty.maxwell.syr.edu/hpschmitz/PSC354/PSC354Readings/HonorKillings.pdf>, en inglés

⁴ <http://saynotoviolence.org/es/el-tema/datos-y-cifras>

⁵ La violación en el contexto de los conflictos: <http://www.endvawnow.org/es/articles/299-fast-facts-statistics-on-violence-against-women-and-girls-.html>

⁶ <http://www.endingviolence.org/files/uploads/SexualAssaultFactSheet.pdf> (página 5, en inglés)

- **La violencia contra las mujeres y el VIH/SIDA** – En el mundo hay 17 millones de mujeres que viven con el SIDA y el 50% de ellas son infectadas por sus parejas masculinas.⁷
- **La mutilación genital femenina** – Alrededor de 100 a 140 millones de niñas y mujeres en el mundo han sufrido la mutilación/ablación genital femenina.⁸
- **Tráfico** – Las mujeres y las niñas constituyen el 80% de las 800.000 personas que se estima que se trafica anualmente.⁹
- **Violencia contra el colectivo LGTB** – Las mujeres que no responden a las expectativas sociales de la sexualidad o la presentación de género tienen un elevado riesgo de sufrir violencia basada en su sexualidad o identidad de género. Las estadísticas fiables sobre la violencia contra estos grupos son escasas, puesto que un gran número de víctimas no denuncian estos delitos a las autoridades de orden público debido a su miedo y desconfianza bien justificados.
- **Prácticas tradicionales perjudiciales** – La preferencia de los niños varones, la educación limitada o nula para las niñas, el matrimonio prematuro, la dote, el empleo estereotipado.

Por qué los sindicatos del sector público deben adoptar medidas para poner fin a la violencia contra la mujer

Los trabajadores del sector público se encuentran en una buena posición para promover, aplicar y supervisar las leyes y los reglamentos que fomentan la igualdad de género y la protección contra la violencia y el acoso. Incluso en donde existen leyes en vigor, las comunidades y especialmente las mujeres a menudo no tienen conocimiento de ellas. La violencia contra las mujeres crea desigualdad y disparidades de desarrollo, lo cual afecta al bienestar de las generaciones actuales y futuras.

El Congreso Mundial de la ISP es un foro importante en donde podemos levantar nuestras voces y juntarnos solidariamente para comprometernos a hacer cuanto esté en nuestras manos con el fin de acabar con la violencia contra las mujeres. Nuestros sindicatos del sector público deben trabajar a fin de crear un mundo libre de violencia para las mujeres de hoy y las generaciones futuras.

Los sindicatos en acción

La eliminación de la violencia requiere una fuerte intervención de parte de las autoridades públicas para diseñar y aplicar unas medidas de prevención apropiadas, para garantizar la protección jurídica y el procesamiento de los casos, y para proporcionar apoyo y compensación para las víctimas. La ISP y sus afiliadas pueden:

- ✓ Sensibilizar y movilizar en contra de la discriminación y la violencia.
- ✓ Hacer de la prevención y la eliminación de los actos de violencia un tema del diálogo social.
- ✓ Romper el silencio y actuar para poner fin a la violencia en el lugar de trabajo.
- ✓ Proporcionar mecanismos para eliminar el acoso sexual y otras formas de violencia en el lugar de trabajo.
- ✓ Incluir medidas para proteger a las víctimas de la violencia doméstica en los acuerdos colectivos.

Peticiones para los gobiernos:

⁷ [http://www.ped aids.org/Publications/Fact-Sheets---Brochures/fact-sheet-and-issue-brief-updates-\(august-2012\)/Global-AIDS-Pandemic-Key-Facts-\(updated-August-2012\)](http://www.ped aids.org/Publications/Fact-Sheets---Brochures/fact-sheet-and-issue-brief-updates-(august-2012)/Global-AIDS-Pandemic-Key-Facts-(updated-August-2012)) y http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/unaidspublication/2011/20111130_UA_Report_en.pdf, en inglés

⁸ http://www.unifem.org/attachments/products/EVAWkit_02_VAWandMDGs_es.pdf (página 2)

⁹ http://www.unifem.org/attachments/products/EVAWkit_02_VAWandMDGs_es.pdf (página 2) y

<http://www.endvawnow.org/es/articles/299-fast-facts-statistics-on-violence-against-women-and-girls-.html>

- Garantizar que la igualdad de género esté consagrada como un principio en las constituciones nacionales.
- Poner en marcha mecanismos de aplicación eficaces para hacer cumplir la ley en estrecha colaboración con la sociedad civil.
- Proporcionar suficientes recursos para aplicar las políticas y para asistir a las víctimas (refugios, teléfonos de urgencia, etc.).
- Capacitar a las autoridades judiciales y a la policía para permitirles que puedan abordar adecuadamente las cuestiones de violencia contra las mujeres y las niñas.
- Garantizar que las sanciones legales sean lo suficientemente fuertes para disuadir los actos de violencia.
- Facilitar el acceso de las mujeres a la justicia proporcionando, entre otras cosas, traducción a diferentes idiomas y asistencia jurídica gratuita.
- Tomar medidas eficaces para garantizar que los medios de comunicación demuestren y promuevan el respeto hacia las mujeres y las niñas.
- Integrar la prevención de la violencia y el principio de igualdad de género en los planes de estudio escolares.
- Apoyar activamente a las mujeres en los puestos de liderazgo y trabajar para alcanzar la paridad en todos los órganos de toma de decisiones.
- Promulgar una legislación nacional que reconozca la violencia basada en el género como motivo de asilo y reclamaciones conexas.
- Desarrollar indicadores sobre la violencia relacionada con el trabajo, recopilar y publicar datos desglosados por sexo y establecer sistemas para medir y supervisar los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos acordados.
- Adoptar una legislación adecuada para proteger a las mujeres y a las niñas contra la discriminación y la violencia.
- Ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y aplicar su recomendación general n° 19 sobre la violencia contra la mujer.
- Ratificar los Convenios de la OIT n° 111 sobre la no discriminación, n° 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos y n° 182 sobre el trabajo infantil.
- Aplicar la Recomendación n° 200 de la OIT sobre el VIH y el sida que declara: “Deberían adoptarse medidas en el lugar de trabajo o a través de él para reducir la transmisión del VIH y mitigar sus repercusiones, que permitan: (...) velar por la prevención y la prohibición de la violencia y el acoso en el lugar de trabajo;”.

Para abordar seriamente la violencia contra las mujeres, los gobiernos, trabajando con la sociedad civil, deben intensificar las acciones para eliminar la discriminación basada en el género de todas las esferas y alcanzar una verdadera igualdad entre las mujeres y los hombres.

¡LOS SINDICATOS AFILIADOS A LA ISP DICEN NO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS!